



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

Cordial saludo:

Les informamos que el proceso de Autoevaluación Institucional arrojó resultados bastante satisfactorios para el Colegio; de estos se deriva nuestra continuidad en el Régimen de **LIBERTAD REGULADA**. Esta información fue socializada con el Consejo Directivo en reunión el 27 de octubre de 2023.

Con base en esta información, se elaboró la propuesta de tarifas para el año 2023. Basados en la Resolución **017821 del 30 de septiembre de 2023**, del Ministerio de Educación Nacional, que en el **Artículo 6, Parágrafo 2**, Cita: “Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI autorizado.” En nuestro caso se propone un incremento del 11.5%.

Para los siguientes grados, **Artículo 6. “Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación**. Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la autoevaluación institucional fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente:

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023, establecido en el 11.43 %, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.

2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales, de conformidad con los siguientes criterios:

0,63 % adicional por aplicación del Manual de Autoevaluación.

0.5 % adicional por el Nivel de Índice de Permanencia que en nuestro caso corresponde a Alto. Parágrafo 2: “(...) el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y el año anterior”.

Según esto, las tarifas para el 2024 podrían tener un incremento hasta del 12.56 %, sin embargo, el Colegio, consciente del esfuerzo económico que realizan las familias para mantener a sus hijos en nuestra Institución, propone que el incremento sea del 11.5 %. El aumento se aplica a la tarifa que se pagó en 2023.



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

GRADO	TARIFA ANUAL 2023	INCREMENTO	TARIFA ANUAL 2024	MATRÍCULA 2024	TARIFA ANUAL PENSIÓN 2024	PENSIÓN MENSUAL (10) 2024
Pre jardín	\$ 14.171.468	El incremento del 11.5 % autorizado mediante Resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023	\$ 15.801.187	\$ 1.580.119	\$ 14.221.068	\$ 1.422.107
Jardín	\$ 13.920.645		\$ 15.801.187	\$ 1.580.119	\$ 14.221.068	\$ 1.422.107
Transición	\$ 13.629.578		\$ 15.521.519	\$ 1.552.152	\$ 13.969.367	\$ 1.396.937
1°	\$ 13.446.992		\$ 15.196.979	\$ 1.519.698	\$ 13.677.282	\$ 1.367.728
2°	\$ 13.098.593		\$ 14.993.396	\$ 1.499.340	\$ 13.494.056	\$ 1.349.406
3°	\$ 12.705.636		\$ 14.604.931	\$ 1.460.493	\$ 13.144.438	\$ 1.314.444
4°	\$ 12.382.221		\$ 14.166.784	\$ 1.416.678	\$ 12.750.106	\$ 1.275.011
5°	\$ 12.221.250		\$ 13.806.176	\$ 1.380.618	\$ 12.425.559	\$ 1.242.556
6°	\$ 11.761.287		\$ 13.626.694	\$ 1.362.669	\$ 12.264.024	\$ 1.226.402
7°	\$ 11.130.453		\$ 13.113.835	\$ 1.311.384	\$ 11.802.452	\$ 1.180.245
8°	\$ 11.206.097		\$ 12.410.455	\$ 1.241.046	\$ 11.169.410	\$ 1.116.941
9°	\$ 10.564.293		\$ 12.494.798	\$ 1.249.480	\$ 11.245.318	\$ 1.124.532
10°	\$ 10.084.100		\$ 11.779.187	\$ 1.177.919	\$ 10.601.268	\$ 1.060.127
11°	\$ 9.579.895	\$ 11.243.771	\$ 1.124.377	\$ 10.119.394	\$ 1.011.939	



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

OTROS COBROS PERIÓDICOS:

CONCEPTO	NIVELES Y GRADOS	TARIFA ANUAL 2023	INCREMENTO	TARIFA ANUAL 2024
Salida de convivencia escolar	Transición a 11°	\$ 84.196	11.5%	\$ 93.879
Certificados	Pre-Jardín a 11°	\$ 21.040	11.5%	\$ 23.460
Bibliobanco	Jardín a 11°	\$ 14.584	11.5%	\$ 16.261

CONCEPTO	LUGAR	NIVELES Y GRADOS	TARIFA ANUAL 2023	INCREMENTO	TARIFA ANUAL 2024	TARIFA MENSUAL (9)
Curso Taller Pre-Saber y Orientación Socio Ocupacional	Colegio	9° a 11°	\$ 887.583	11.5%	\$ 989.655	\$ 109.962

CURSOS EXTRACURRICULARES:

CONCEPTO	LUGAR	GRADOS	TARIFA ANUAL 2023	INCREMENTO	TARIFA ANUAL 2024	TARIFA MENSUAL 2024 (9)
Fútbol	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437	11.5 %	\$ 653.877	\$ 72.653
Plastilina	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Música	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Teatro	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Fotografía	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Voleibol	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Tenis de mesa	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Porrismo	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Baile	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Patinaje	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Técnicas de dibujo	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Manualidades	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Pintura	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Maquillaje artístico	Colegio	1° a 8°	\$ 586.437		\$ 653.877	\$ 72.653
Robótica	Colegio	1° a 8°	\$ 1.521.572		\$ 1.696.552	\$ 188.506
Chalonería	Club Sierra Dorada	1° a 8°	\$ 1.521.572		\$ 1.696.552	\$ 188.506
Baloncesto	INDERE	1° a 8°	\$ 887.583		\$ 989.655	\$ 109.962



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

Fútbol	INDERE	1° a 8°	\$ 887.583		\$ 989.655	\$ 109.962
Tenis de campo	INDERE	1° a 8°	\$ 887.583		\$ 989.655	\$ 109.962
Natación	INDERE	1° a 8°	\$ 887.583		\$ 989.655	\$ 109.962
Balonmano	INDERE	1° a 8°	\$ 887.583		\$ 989.655	\$ 109.962
Bádminton	INDERE	1° a 8°			\$ 989.655	\$ 109.962